



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0000819/2014

VISTO:

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Eliana Elizabeth Quiroga Sajama, matrícula 33068061, en la materia Psicopatología; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º, inciso a) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por la alumna.

Que la alumna acompaña certificaciones que avalan lo solicitado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

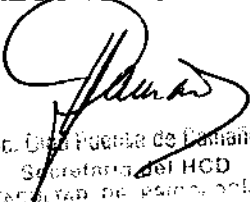
Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a alumna Eliana Elizabeth Quiroga Sajama, matrícula 33068061, en la materia Psicopatología; por el plazo reglamentariamente establecido, a partir de la notificación de la presente a la alumna.

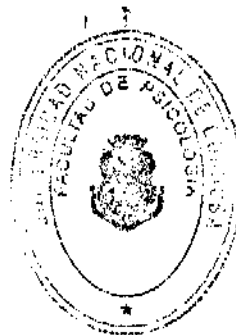
Artículo 2º: Comunicar a la docente a cargo de la materia Psicopatología, Lic. Teresa Paz.

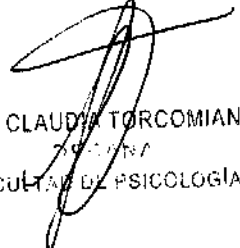
Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº: 22


Lic. Diana Puente de Panfili
Secretaria del HCD
Facultad de Psicología




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
FACULTAD DE PSICOLOGIA